

Dei a te mercatoris.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SESENTOS Y OYAVIENTA.

Propiedades desoladas Los señores Juan Garza de Alcaraz y Don Basilio
 Guixao y Camela Patronos del Puerto Dizecion, que
 haviéndose rematado la tierra y arboles que en las
 partes de la Nambla, a las Jurisdiccion de esta Ciu.
 a una dho puerto por adjudicacion que se le hizo por
 de Juan Alonso de Soria como fiador de Pedro
 de Soria su hijo, por el alcance que le resulto en
 la depositaria de su Caudal Cuyo remate fue a fa
 vor de Pedro Gil Vecino de esta Ciu. en dos mil
 seiscientos y sesenta y con la calidad de dar mil
 de pronto y los restantes pagados en los tres años si
 quientes, pagando el censo correspondiente en
 cuya forma se determino por esta Ciu. se oton
 gase escritura a favor de el su o dho por lo que
 proponen y a hora acaere la novedad, de que
 dho Pedro Gil a pronta los referidos dos mil de
 cientos y sesenta y sin embargo de lo deter
 minado por esta Ciu. por su decreto el dia cinco
 de noviembre, pone en su noticia lo referido

